



REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con **COMERCIAL RIVINET LTDA**, Rut: 76.631.308-6, para la contratación de presentaciones según contrato.

DECRETO N° 896

Trehuaco, 20 DIC 2019

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 4.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Diciembre de 2019, entre Doña ÁNGELA VIVIANA NEIRA CARTES, representante de **COMERCIAL RIVINET LTDA**, Rut: 76.631.308-6 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el servicio de cabina fotográfica animada en los siguientes eventos:
 - "**ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019**", SECTOR POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS a realizarse el día 20 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas.
 - "**ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019**", SECTOR ESCUELA MINAS DE LEUQUE a realizarse el día 21 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas.
 - "**ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019**", SECTOR CENTRO CÍVICO DE TREHUACO a realizarse el día 22 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas.

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con **COMERCIAL RIVINET LTDA**, Rut: 76.631.308-6, para servicio de cabinas fotográficas animadas, en las fechas señaladas en el número 1 de los considerandos, por un monto de \$ 351.050 (trescientos cincuenta y un mil cincuenta pesos) gastos e impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2019.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 18 de diciembre de 2019, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y proveedor **COMERCIAL RIVINET LIMITADA, RUT 76.631.308-6**, con domicilio en Población 11 de Septiembre, calle los ciruelos #0206, de la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1°: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- SERVICIO DE FOTOGRAFIA INSTANTANIA EN CABINA ANIMADA en las siguientes fechas:
 - **"ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019", SECTOR POBLACIÓN HERNAN BRAÑAS** a realizase el día 20 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas.
 - **"ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019", SECTOR ESCUELA MINAS DE LEUQUE** a realizase el día 21 de Diciembre de 2019 a las 18:00 horas.
 - **"ENCUENTRO FAMILIAR NAVIDEÑO TREHUACO 2019", SECTOR CENTRO CÍVICO DE TREHUACO** a realizase el día 22 de diciembre de 2019 a las 18:00 horas.

ARTÍCULO 2°: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara por los servicios señalados en el Artículo 1°, la suma de \$ 351.050 (trescientos cincuenta y un mil cincuenta pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará en un solo pago, parcializado en tres cheques. Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Factura emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4°: El Presente contrato regirá sólo para las referidas actuaciones, los días detallados anteriormente.

ARTÍCULO 5°: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6°: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7°: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

ANGELA VIVIANA NEIRA CARTES
RUT: 76.631.308-6
REPRESENTANTE
"COMERCIAL RIVINET LTDA"

